Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 11/2016
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, SOFTWARE Y OTROS".

REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA – SECCIÓN VII. ANEXOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Se procede a la revisión de los documentos que componen la oferta, de las empresas Printec S.A., Time S.R.L. y V & V S.A., las cuales son las que cotizan los precios más bajos. Estas serán evaluadas con "cumple" o "no cumple":

D) DOCUMENTOS LEGALES. PERSONAS JURÍDICAS	
a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección de personas jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	
V & V S.A.	Se constata en el SIPE la escritura pública de constitución de la empresa – constancia nº 1411864 – folio 20. **Cumple.**
Printec S.A.	Se constata en el SIPE la escritura pública de constitución de la empresa – constancia nº 1412008 – folio 8. **Cumple.**
Time S.R.L.	Se constata en el SIPE la escritura pública de constitución de la empresa – constancia nº 1412365 – folio 12. **Cumple.**
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	
V & V S.A.	Se constata en el SIPE la cédula tributaria de la empresa y la constancia de inscripción en el RUC (constancia n° 1411864 – folio 20), y presenta la cédula de identidad de Alberto Esteban Caballero Colmán, quien se constituye como firmante de la oferta – folio 22.2. **Cumple**
Printec S.A.	Se constata en el SIPE la cédula tributaria de la empresa, la constancia de inscripción en el RUC, y la cédula de identidad de Raúl Heisecke, quien se constituye como firmante de la oferta – constancia nº 1412008 – folio 8. **Cumple**
Time S.R.L.	Se constata en el SIPE la cédula tributaria de la empresa, la constancia de inscripción en el RUC, y la cédula de identidad de Fátima Pérez, quien se constituye como firmante de la oferta – constancia nº 1412365 – folio 12. **Cumple**
c. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
V & V S.A.	Se constata en el SIPE el poder de representación a favor de Alberto Esteban Caballero Colmán, quien se constituye como firmante de la oferta – constancia nº 1411864 – folio 20. **Cumple**
Printec S.A.	Se constata en el SIPE el poder de representación a favor de Raúl Heisecke, quien se constituye como firmante de la oferta – constancia nº 1412008 – folio 8. **Cumple**
Time S.R.L.	Se constata en el SIPE la escritura de constitución de la sociedad, donde se designa a las señoras Nidia Vera Radice y Fátima Pérez Vera, como únicas socias de la firma. Así también, el mismo documento reza: *"…la sociedad estará a cargo de ambas socias en el carácter de gerentes quienes podrán actuar en forma conjunta o indistintamente cualquiera de ellas…"* – constancia n° 1412365 – folio 12. **Cumple.**
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	
V & V S.A.	Se constata en el SIPE la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones del art. 40 – constancia n° 1411864 – folio 20. **Cumple.**
Printec S.A.	Se constata en el SIPE la declaración jurada de no estar comprendido en las

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido R. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Vera
Director de Contrataciones
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora Administrativa
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez
Dir. de Protección a Testigo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 11/2016
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, SOFTWARE Y OTROS".

	prohibiciones o limitaciones del art. 40 – constancia n° 1412008 – folio 8. **Cumple.**
Time S.R.L.	Se constata en el SIPE la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones del art. 40 – constancia n° 1412365 – folio 12. **Cumple.**
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
V & V S.A.	Se constata en el SIPE la declaración jurada no estar involucrado en prácticas que violen derechos de menores – constancia n° 1411864 – folio 20. **Cumple.**
Printec S.A.	Se constata en el SIPE la declaración jurada de no estar involucrado en prácticas que violen derechos de menores – constancia n° 1412008 – folio 8. **Cumple.**
Time S.R.L.	Se constata en el SIPE la declaración jurada de no estar involucrado en prácticas que violen derechos de menores – constancia n° 1412365 – folio 12. **Cumple.**
f. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	
V & V S.A.	Se constata en el SIPE la declaración jurada del IVA del mes de junio de 2016 – constancia n° 1411864 – folio 20. **Cumple.**
Printec S.A.	Se constata en el SIPE el certificado de cumplimiento tributario – constancia n° 1412008 – folio 8. **Cumple.**
Time S.R.L.	Se constata en el SIPE la declaración jurada del impuesto a la renta del año 2015 – constancia n° 1412365 – folio 12. **Cumple.**
g. Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos	
V & V S.A.	Presenta copia simple de la autorización del fabricante para el ítem ofertado n° 2 – folios 32 al 41. No presenta la autorización del fabricante para el ítem ofertado n° 3. El comité solicitará los documentos correspondientes, con las formalidades exigidas en el PBC (original o copia autenticada por escribanía), como así también para documentos emitidos por empresas extranjeras (consularizado y legalizado).
Printec S.A.	Presenta carta de autorización original, emitida por la firma Romis Paraguay S.A., a favor de la empresa oferente Printec S.A. para presentar una oferta con el propósito de suministrar impresoras e insumos de la marca Samsung en la presente licitación, fechada en la ciudad de Asunción el 28 de julio de 2016. La misma se encuentra firmada por Alejandro Gayoso, en su carácter de gerente general de Romis Paraguay S.A. – folio 22. Presenta carta de autorización original, emitida por Young Jin Cho con pasaporte n° M48435431, en su carácter de representante legal de Samsung Electronics Company Ltd., a favor de la firma Romis Paraguay S.A., para comercializar productos de la marca Samsung y nombrar resellers. La misma se encuentra fecha en la ciudad de Asunción el 25 de julio de 2016 – folio 23. Presenta copia autenticada por escribanía pública del certificado notarial n° 2015 – 7068 por la cual el señor Oh Hyun Kwon, con pasaporte n° M10037116, en su carácter de Vicepresidente & CEO de Samsung Electronics Co. Ltd, quien se encuentra debidamente investido para actuar en nombre y representación de la Sociedad ante el notario público, otorga el *Poder Especial de representación de la sociedad, en cualquier acto, negocio, escritura pública o privada, declaraciones, solicitudes, documentos o formularios que fueren necesarios para que la sociedad suscriba uno o más contratos de mandato con o sin representación, contratos de representación,*

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Pablo F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora Administrativa
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sanch
Dir. de Protección a Testig
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 11/2016
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, SOFTWARE Y OTROS".

	gestión de negocios, franquicia y contratos de distribución con terceros dentro del territorio de la República del Paraguay, a favor de Young Jin Cho, con pasaporte n° M48435431. El documento se encuentra firmado en la ciudad de Seoul, Korea, por el notario público Soo-Yun Kim, en fecha 29 de julio de 2015. Este documento fue presentado ante el Ministerio de Justicia de la República de Korea para el apostillado correspondiente n° 15-03-0037579, en fecha 29 de julio de 2015, e ingresado a la Dirección General de los Registros Públicos según sello de Mesa de Entrada bajo el n° 6414367 de fecha 17 de agosto de 2015 – folios 24 al 27. En virtud a las documentaciones expuestas precedentemente se puede corroborar que la cadena de autorizaciones **ha sido demostrada fehacientemente**, razón por la cual el oferente **cumple con el requisito de Autorización del Fabricante**.
Time S.R.L.	No presenta. El comité solicitará el documento correspondiente.
F) Cualquier otro documento adicional requerido.	
La presentación de copia de contratos ejecutados con instituciones públicas y/o privadas en la provisión de bienes similares al objeto de ésta licitación (ítem n° 1 – fotocopiadoras, fotocopiadoras multifunción, impresoras u otros equipos de impresión; ítem n° 2 – reloj marcador biométrico, u otros equipos de control de acceso de personas; ítem n° 3 – software de administración de datos, u otros programas informáticos), acompañado de las constancias, informes, remisiones en caso de factura crédito, actas de recepción definitiva, que avalen el cumplimiento satisfactorio del contrato. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del total de su oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados en el periodo comprendido dentro de los años 2.013 y 2.015.	
V & V S.A. Ítem n° 1: No aplica. Ítem n° 2: 50 % de su oferta, Gs. 35.950.000. Ítem n° 3: 13.700.000.	Presenta copia simple de: • Factura contado n° 11914 del año 2014, mediante la cual comercializa relojes biométricos, por valor de Gs. 7.000.000 – folio 44. • Factura contado n° 11913 del año 2014, mediante la cual comercializa relojes biométricos, por valor de Gs. 21.000.000 – folio 45. • Factura contado n° 11912 del año 2014, mediante la cual comercializa relojes biométricos, por valor de Gs. 25.000.000 – folio 46. Con los documentos presentados no alcanza el 50% del monto de su oferta para el ítem ofertado n° 2. No presenta documentación para el ítem ofertado n° 3. El comité solicitará los documentos correspondientes con las formalidades exigidas en el PBC (original o copia autenticada por escribanía).
Printec S.A. Ítem n° 1: 50% de su oferta, Gs. 104.899.988.	Presenta copia autenticada por escribanía de: • Contrato n° 5204/2013, suscrito con la ANDE, para el suministro de impresoras láser color, por valor de Gs. 22.140.000, acompañado de el certificado de recepción – folios 71 al 73. • Orden de compra n° 0001/13, emitida por el Centro Cultural de la República El Cabildo, para el suministro de una fotocopiadora digital, por valor de Gs. 103.209.000, acompañado de la factura n° 6975. No acompaña documento que avale el cumplimiento satisfactorio – folios 74 al 75. • Contrato n° 23/2013, suscrito con el SENACSA, para la adquisición de duplicadora electrónica digital, por valor de Gs. 44.200.000. No acompaña documento que avale el cumplimiento satisfactorio – folios 76 al 77. • Contrato n° 67/2014, suscrito con el Ministerio Público para la adquisición de impresoras, por valor de Gs. 270.000.000, acompañado del acta de recepción total – folios 78 al 81. Los documentos presentados, que se encuentran respaldados con la documentación que avala el cumplimiento satisfactorio, sobrepasan el 50% de su oferta. **Cumple.**
Time S.R.L. Ítem n° 1: No aplica. Ítem n° 2: 50% de su oferta, Gs. 35.500.000. Ítem n° 3: 50% de su oferta, Gs.	No presenta. El comité solicitará los documentos correspondientes.

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Giménez
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Otto Rodríguez
Director DGCP
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Sosa Garza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez
Directora Administrativa de Protección a Testigos
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora Administrativa
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 11/2016
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, SOFTWARE Y OTROS".

11.450.000.	
Fotocopia autenticada por escribanía pública del balance general y estados de resultados de los ejercicios 2013, 2014 y 2015), conforme a la Resolución nº 173/2004 de la Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, acompañados de la declaración durada del impuesto a la renta.	
V & V S.A.	Presenta copias simples de los balances generales y estados de resultados, como así también, de las declaraciones juradas del impuesto a la renta de los años 2013 al 2015 – folios 48 al 67. El comité solicitará los documentos correspondientes, con las formalidades exigidas en el PBC (original o copia autenticada por escribanía).
Printec S.A.	Presenta copia autenticada por escribanía de los balances generales y estados de resultados, como así también, de las declaraciones juradas del impuesto a la renta de los años 2013 al 2015 – folios 31 al 70. **Cumple** con la presentación de los documentos.
Time S.R.L.	Se constata en el SIPE los balances generales y estados de resultados, como así también, de las declaraciones juradas del impuesto a la renta de los años 2013 al 2015 – constancia n° 1412365 – folio 12. **Cumple** con la presentación de los documentos.
Declaración jurada del oferente y/o constancia emitida por una entidad bancaria, de poseer una cuenta corriente y/o caja ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto 10340/2007.	
V & V S.A.	Presenta copia simple del certificado de poseer caja de ahorro bancaria – folio 69. El comité solicitará el documento correspondiente, con las formalidades exigidas en el PBC (original o copia autenticada por escribanía).
Printec S.A.	Se constata en el SIPE el certificado de poseer cuenta bancaria – constancia 1412008 – folio 8. **Cumple.**
Time S.R.L.	Se constata en el SIPE el certificado de poseer cuenta bancaria – constancia 1412365 – folio 12. **Cumple.**
Declaración jurada que cuentan con solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al estado paraguayo.	
V & V S.A.	Presenta declaración jurada – folio 71. **Cumple.**
Printec S.A.	Presenta declaración jurada – folio 11. **Cumple.**
Time S.R.L.	No presenta. El comité solicitará los documentos correspondientes.
Declaración jurada que cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados, como así también el compromiso de cumplir con el plazo de entrega.	
V & V S.A.	Presenta declaración jurada – folio 73. **Cumple.**
Printec S.A.	Presenta declaración jurada – folio 11. **Cumple.**
Time S.R.L.	No presenta. El comité solicitará los documentos correspondientes.
Declaración jurada para los servicios de soporte técnico del software de administración centralizada.	
V & V S.A.	Presenta declaración jurada – folio 75. **Cumple.**
Printec S.A.	Presenta declaración jurada – folio 11. **Cumple.**
Time S.R.L.	No presenta. El comité solicitará los documentos correspondientes.
Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el seguro social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: extracto de cuenta de IPS con el sello de pago y/o el certificado de cumplimiento con el seguro social y/o constancia de no estar inscripto.	
V & V S.A.	Presenta el certificado de cumplimiento con el seguro social, con vigencia desde el 03/08/16 al 22/08/16 – folio 77. **Cumple.**
Printec S.A.	Se constata en el SIPE la información proporcionada por el IPS, donde se constata que el último certificado generado de cumplimiento de seguro social, tiene vigencia desde el 12/07/2016 al 11/08/2016 – constancia nº 1412008 – folio 8. **Cumple.**

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Duarte
Relatora Titular
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido R. Burgos
Director General
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora Administrativa
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánc
Dir. de Protección a Tes
Comité de Evaluació
Ministerio Públic

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 11/2016
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, SOFTWARE Y OTROS".

Time S.R.L.	Se constata en el SIPE la información proporcionada por el IPS, donde se constata que el último certificado generado de cumplimiento de seguro social, tiene vigencia desde el 13/07/2016 al 11/08/2016 – constancia n° 1412365 – folio 12. **Cumple.**
Catálogo de los bienes ofertados, para verificación de las especificaciones	
V & V S.A.	Presenta catálogo del ítem cotizado n° 2 – folios 79 al 80. El comité solicitará los documentos correspondientes para el ítem cotizado n° 3, de acuerdo al informe de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Ministerio Público.
Printec S.A.	Presenta catálogo del ítem cotizado n° 1 – folios 15 al 21. **Cumple** con la presentación de los documentos los cuales serán analizados por el comité de evaluación, a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.
Time S.R.L.	Presenta copias simples de los catálogos de los ítems cotizados. El comité solicitará las documentaciones correspondientes que cumplan con las formalidades exigidas en el PBC (original o copia autenticada por escribanía).
Certificado de origen nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.	
V & V S.A.	No aplica para los ítems n° 1 y 2. El comité solicitará el documento correspondiente al ítem n° 3.
Printec S.A.	No aplica. No oferta productos de procedencia nacional.
Time S.R.L.	No aplica para los ítems n° 1 y 2. El comité solicitará el documento correspondiente al ítem n° 3.

En la verificación de los documentos formales se ha constatado que los oferentes no han presentado algunas documentaciones de carácter formal y según lo establecido en el artículo n° 59 *"Disconformidades, errores y omisiones"* del Decreto 21.909/03, el Comité de Evaluación, solicitó a los oferentes lo detallado a continuación:

A la empresa **Time S.R.L.** por nota nº 141 de fecha 1 de setiembre del corriente, recibida en fecha 1 de setiembre de 2016:

- Original o fotocopia autenticada de la autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado los productos ofertados, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes ofertados.

En todos los casos en que los documentos fueran emitidos por empresas extranjeras, deberán estar legalizados por el consulado paraguayo del país de emisión del documento, y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Así mismo, los oferentes podrán presentar la documentación emitida por empresas extranjeras con las nuevas formalidades de la ley 4987/13 "Que aprueba el convenio suprimiendo la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros", y el decreto reglamentario n° 2129/14 "Por el que se establecen tasas para la expedición de la apostilla en la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores".

Otrosí el documento solicitado deberá contar con las formalidades requeridas, tramitadas hasta la fecha tope de recepción y apertura de ofertas.

- Para el ítem n° 2: fotocopia autenticada de contratos ejecutados con instituciones públicas y/o privadas en la provisión de bienes, tales como: relojes marcadores biométricos, u otros equipos de control de acceso de personas, acompañados de las constancias, informes, remisiones en caso de facturas crédito, actas de recepción definitivas, que avalen el cumplimiento satisfactorio del contrato. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% del monto de su oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2015.
- Para el ítem n° 3: fotocopia autenticada de contratos ejecutados con instituciones públicas y/o privadas en la provisión de bienes, tales como: software de administración de datos, u otros programas informáticos, acompañados de las constancias, informes, remisiones en caso de facturas crédito, actas de recepción definitivas, que avalen el cumplimiento satisfactorio del contrato. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% del monto de su oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2015.
- Declaración jurada que cuentan con solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al estado paraguayo.
- Declaración jurada que cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados, como así también el compromiso de cumplir con el plazo de entrega.

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido Burgos
Director DCC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Espinola
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Ortiz
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez
Dir. de Protección a Testigos
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora Administrativa
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 11/2016
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, SOFTWARE Y OTROS".

- Declaración jurada para los servicios de soporte técnico del software de administración centralizada.
- Original o fotocopia autenticada del catálogo de los bienes ofertados, para verificación de especificaciones técnicas.
- Certificado de origen nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio para el ítem cotizado n° 3.

A lo solicitado, dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación la empresa **Time S.R.L.**, remitió:

- Copia autenticada por escribanía de carta de representación y autorización para la comercialización de la marca Seytec, otorgada por la firma ZK Technology LLC., a favor de la firma Time S.R.L. El documento cuenta con las debidas legalizaciones realizadas por el Consulado general del Paraguay en Nueva York, y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Paraguay.

En virtud a las documentaciones expuestas precedentemente se puede corroborar que la cadena de autorizaciones **ha sido demostrada fehacientemente**, razón por la cual el oferente **cumple con el requisito de Autorización del Fabricante.**

- Copia autenticada por escribanía de carta de representación, por la cual la firma Fytec autoriza a comercializar software programado por la empresa, a favor de Time S.R.L. **Cumple.**
- **Para el ítem n° 2**, presenta copia autenticada por escribanía de:
  - ✓ Contrato n° 39/2014, suscrito con la Facultad de Derecho de la UNA, para la provisión de reloj marcador por huella digital, por valor de Gs. 39.800.200, acompañado de la constancia de ejecución en tiempo y forma.
  - ✓ Contrato n° 01/2013, suscrito con la Facultad de Ingeniería de la UNA, para la provisión de lectores biométricos, por valor de Gs. 64.350.000, acompañado de la constancia de cumplimiento satisfactorio.
  - ✓ Contrato n° 06/2015, suscrito con la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, para la provisión de relojes marcadores biométricos, por valor de Gs. 16.500.000, acompañado del acta de recepción definitiva.

  Obs.: con los documentos presentados supera el 50% del monto ofertado para el ítem n° 2. Cumple.

- **Para el ítem n° 3**, presenta copia autenticada por escribanía de:
  - ✓ Contrato n° 92/14, suscrito con el Ministerio de la Defensa Pública, para la provisión de relojes marcadores biométricos **como así también del software integrado de administración que trabaja con Windows y Linux**, por un valor total de Gs. 220.000.000, acompañado de la constancia de cumplimiento satisfactorio.

  Obs.: con el documento presentado demuestra haber proveído software de administración de datos, cuyo costo si bien se encuentra englobado con otro producto (reloj biométrico), a criterio del comité de evaluación, sobrepasa el 50% del monto ofertado para el ítem n° 3, el cual asciende a Gs. 11.450.000. Cumple.

- Declaración jurada de que la empresa cuenta con solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al estado paraguayo. **Cumple.**
- Declaración jurada que cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados, como así también el compromiso de cumplir con el plazo de entrega. **Cumple.**
- Declaración jurada para los servicios de soporte técnico del software de administración centralizada. **Cumple.**
- Copia autenticada del catálogo de los bienes ofertados.

Conclusión: la empresa **Time S.R.L.**, presenta todas las documentaciones requeridas por el Comité de Evaluación, con excepción del certificado de origen nacional para el ítem n° 3, por lo que no podrá beneficiarse eventualmente con el margen de preferencia para productos de origen nacional. El cumplimiento de las especificaciones técnicas de los catálogos presentados, quedan supeditado al análisis y posterior informe de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación del Ministerio Público.

La empresa **V & V S.A.** por nota nº 143 de fecha 5 de setiembre del corriente, recibida en fecha 6 de setiembre de 2016, por Alberto Caballero:

- **Para los ítems cotizados n° 2 y 3:** Original o fotocopia autenticada de la autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado los productos ofertados, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes ofertados.

En todos los casos en que los documentos fueran emitidos por empresas extranjeras, deberán estar legalizados por el consulado paraguayo del país de emisión del documento, y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Así mismo, los oferentes podrán presentar la documentación emitida por empresas extranjeras con las nuevas formalidades de la ley 4987/13 "Que aprueba el convenio

Lic. Pablo Varela
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido Boggiano
Director Adm. y Fin.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Espinoza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Soba
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora Administrativa
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez
Dir. de Protección a Testigos
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 11/2016
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, SOFTWARE Y OTROS".

suprimiendo la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros", y el decreto reglamentario n° 2129/14 "Por el que se establecen tasas para la expedición de la apostilla en la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores".

Obs.: el documento solicitado deberá contar con las formalidades requeridas, tramitadas hasta la fecha tope de recepción y apertura de ofertas.

- Para el ítem n° 2: fotocopia autenticada por escribanía de contratos ejecutados con instituciones públicas y/o privadas en la provisión de bienes, tales como: relojes marcadores biométricos, u otros equipos de control de acceso de personas, acompañados de las constancias, informes, remisiones en caso de facturas crédito, actas de recepción definitivas, que avalen el cumplimiento satisfactorio del contrato. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% del monto de su oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2015.
- Para el ítem n° 3: fotocopia autenticada por escribanía de contratos ejecutados con instituciones públicas y/o privadas en la provisión de bienes, tales como: software de administración de datos, u otros programas informáticos, acompañados de las constancias, informes, remisiones en caso de facturas crédito, actas de recepción definitivas, que avalen el cumplimiento satisfactorio del contrato. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% del monto de su oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2015.
- Fotocopia autenticada por escribanía pública del balance general y estados de resultados de los ejercicios 2013, 2014 y 2015, conforme a la Resolución nº 173/2004 de la Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, acompañados de la declaración jurada del impuesto a la renta.
- Declaración jurada del oferente y/o constancia original o copia autenticada por escribanía, emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el decreto n° 10340/2007.
- Original o copia autenticada por escribanía del certificado de origen nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, para el ítem cotizado n° 3.

A lo solicitado, dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación la empresa **V & V S.A.**, remitió:

- Copia autenticada por escribanía de carta de representación y autorización para la comercialización de la marca ofertada, otorgada por la firma Shenzhen Bio I/E Co., Ltd., a favor de la firma V & V S.A. El documento cuenta con las debidas legalizaciones realizadas por el Consulado general del Brasil en Xangai, China, y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Paraguay.

En virtud a las documentaciones expuestas precedentemente se puede corroborar que la cadena de autorizaciones **ha sido demostrada fehacientemente**, razón por la cual el oferente **cumple con el requisito de Autorización del Fabricante.**

- Carta de representación original, por la cual la firma Infogroup Security autoriza a comercializar los productos de la empresa, a favor de V & V S.A. **Cumple.**
- **Para el ítem n° 2**, presenta copia autenticada por escribanía de:
  - ✓ Factura contado n° 11912 de fecha marzo de 2014, mediante la cual comercializa relojes biométricos, por valor de Gs. 25.000.000.
  - ✓ Factura contado n° 11913 de fecha abril de 2014, mediante la cual comercializa relojes biométricos, por valor de Gs. 21.000.000.
  - ✓ Factura contado n° 11914 de fecha mayo de 2014, mediante la cual comercializa relojes biométricos, por valor de Gs. 7.000.000.

  Obs.: con los documentos presentados supera el 50% del monto ofertado para el ítem n° 2. Cumple.
- **Para el ítem n° 3**, presenta copia autenticada por escribanía de:
  - ✓ Factura contado n° 119 de fecha diciembre de 2015, mediante la cual comercializa software integrado para facturación, inventario y contabilidad, por valor de Gs. 19.800.000.
  - ✓ ***Obs.: con el documento presentado demuestra haber proveído software de administración de datos, con el cual sobrepasa el 50% del monto ofertado para el ítem n° 3. Cumple.***
- Copia autenticada por escribanía del certificado de poseer caja de ahorro bancaria. **Cumple.**
- Copia autenticada por escribanía del certificado de origen mediante el cual es considerado servicio de origen nacional, el SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE MERCADERÍAS de la empresa V & V S.A.

Obs.: el comité de evaluación ha solicitado el certificado de origen nacional para el ítem cotizado n° 3. El documento presentado no corresponde al desarrollo de software, o similar. Por otro lado, el documento no cuenta con el número del certificado, la vigencia del mismo, etc. NO CUMPLE.

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Trocho
Directora Administrativa
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Patricia Sánchez
Dpto. de Protección a Testigos
Comité de Evaluación
Ministerio Público

ANEXO 1
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 11/2016
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, SOFTWARE Y OTROS".

Conclusión: la empresa **V & V S.A.**, presenta todas las documentaciones requeridas por el Comité de Evaluación, con excepción del certificado de origen nacional para el ítem n° 3, por lo que no podrá beneficiarse eventualmente con el margen de preferencia para productos de origen nacional. El cumplimiento de las especificaciones técnicas de los catálogos presentados, quedan supeditado al análisis y posterior informe de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación del Ministerio Público.

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora Administrativa
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sanchez
Dir. de Protección a Testigos
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público